

SOSAPAT

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

Desarrollo y futuro

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

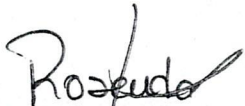
FECHA DE APROBACIÓN:
20 DE ABRIL DE 2023

CÓDIGO DE CONDUCTA

ACUERDO del Consejo Directivo del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, de fecha 20 de Abril 2023, por el que aprueba el CODIGO DE CONDUCTA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

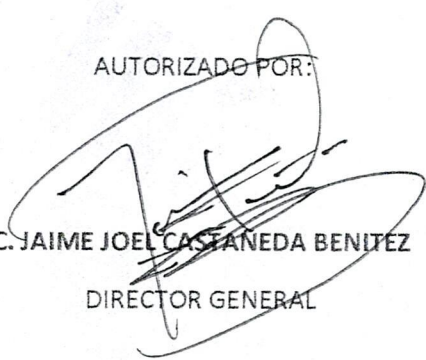
SEJO
CTIVO
INDEPENDENCIA
3 TEHUACÁN, PUE

ELABORADO POR:


C. NORMA ROSENDO ALTAMIRANO

TITULAR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

AUTORIZADO POR:


C. JAIME JOEL CASTAÑEDA BENITEZ

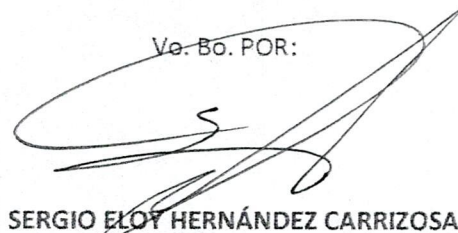
DIRECTOR GENERAL

Vo. Bo. POR:


C. AIDA MARTÍNEZ CARRASCO

COMISARIA DEL ORGANISMO

Vo. Bo. POR:


C. SERGIO ELOY HERNÁNDEZ CARRIZOSA.
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

SIN TEXTO





ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

Desarrollo y futuro

SA
ORDEN
TEHUACÁN, PUE
EJO
TIVO
DEPENDENCIA
TEHUACÁN, PUE

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Prolongación Independencia Oriente no. 503,
San Diego Chalma, Tehuacán, Puebla.

238 382 50 00 y 38 245 72

www.oosapat.gob.mx
t: oosapat



Gobierno
de Tehuacán
Desarrollo y futuro

COTEJADO

COLECCIONADO

SIN TEXTO



SOSAPAT

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

Desarrollo y futuro

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

FECHA DE APROBACIÓN:
20 DE ABRIL DE 2023

CÓDIGO DE CONDUCTA

CONTENIDO

I.	LEGALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO	4
II.	RENDICIÓN DE CUENTAS	4
III.	USO DEL CARGO PÚBLICO	4
IV.	USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	5
V.	USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA	5
VI.	CONFLICTO DE INTERESES	5
VII.	TOMA DE DECISIONES	6
VIII.	TRABAJO EN EQUIPO	6
IX.	RELACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA.....	6
X.	RELACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, ASÍ COMO INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.....	6
XI.	RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA	7
XII.	DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL	7
XIII.	TRANSITORIOS	7

COTEJADO

COLEJADO

SIN TEXTO



SOSAPAT

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

Desarrollo y futuro

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

FECHA DE APROBACIÓN:
20 DE ABRIL DE 2023

CÓDIGO DE CONDUCTA

CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA.

I-LEGALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

COMPROMISO

La obligación como servidores públicos adscritos al OOSAPAT, es conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes secundarias que de estas emanen, los reglamentos y la normatividad vigente, en los casos no contemplados por los preceptos legales o normativos, donde deba ser aplicable la interpretación, nuestra conducta debe ser ética, transparente, integra y orientada a la rendición de cuentas. Ser promotores de valores y principios legales en la prestación de nuestros servicios motivo por el cual no haremos uso de actos discrecionales en el desempeño de nuestro trabajo, aun mas en los que se encuentren debidamente fundados y motivados.

II-RENDICIÓN DE CUENTAS

COMPROMISO

La obligación como servidores públicos adscritos al OOSAPAT, es que todas nuestras actividades a nuestro cargo las desempeñemos con adecuada calidad, orientadas a resultados, a fin de atender los compromisos institucionales con la ciudadanía. Asumiendo la responsabilidad de no omitir ninguna acción, que ponga en riesgo la continuidad en el servicio. Nos comprometamos con la constante actualización de conocimiento de nuestras funciones, con procesos administrativos de mejora continua, innovación, optimización de los recursos públicos, a fin de ser eficiente y eficaz.

III-USO DEL CARGO PÚBLICO.

COMPROMISO

La obligación como servidores públicos adscritos al OOSAPAT, es abstenernos de utilizar el cargo público que se nos han conferido, para obtener beneficios personales, económicos, favores sexuales o cualquier otro privilegio; así como evitar beneficiar o perjudicar a terceros o abusar de la autoridad que nos ha sido conferida. Lo anterior con la finalidad de prevenir afectar la confianza que nos ha sido otorgada por la ciudadanía, y la imagen del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

COTEJADO

COLECCIÓN

SIN TEXTO



SOSAPAT

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

Desarrollo y futuro

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

FECHA DE APROBACIÓN:
20 DE ABRIL DE 2023

CÓDIGO DE CONDUCTA

IV-USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.

COMPROMISO

Los bienes del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, así como sus recursos materiales y financieros, se emplearán bajo los criterios de: racionalidad, ahorro y transparencia; haciendo uso de ellos estrictamente para cumplir las funciones inherentes al cargo que nos ha sido otorgado, y por ningún motivo, para fines personales o de terceros. Observaremos pleno cuidado de los bienes que conforman el patrimonio del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, dándole un uso adecuado a los bienes y equipo que se encuentren bajo nuestro resguardo, no empleándolos con fines personales, ajenos al Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

V-USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.

COMPROMISO

Como servidores públicos del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; proporcionaremos a la ciudadanía, a través de la Unidad de Transparencia, toda la información que se genere, conforme a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Nos abstendremos de usar, sustraer, ocultar y utilizar indebidamente la información que se genere en el Organismo; así como hacer uso en beneficio propio o de terceros, de información privilegiada que se obtenga como resultado de nuestras funciones. Deberemos proporcionar de manera veraz y oportuna, la información y documentación que nos sea solicitada, respetando los lineamientos, leyes y normas aplicables a cada caso o solicitud en concreto.

VI-CONFLICTO DE INTERESES.

COMPROMISO.

Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico ajeno al que nos corresponde por el desempeño de nuestras funciones, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses, por lo que nos abstendremos de recibir obsequios o cualquier tipo de estímulo, para título personal o para otros servidores públicos, que influyan en las decisiones y desempeños de nuestras funciones.

COTEJADO

SIN TEXTO



SOSAPAT

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

Desarrollo y futuro

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

FECHA DE APROBACIÓN:
20 DE ABRIL DE 2023

CÓDIGO DE CONDUCTA

VII-TOMA DE DECISIONES.

COMPROMISO.

Todas las decisiones que tomemos como servidores públicos del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; deben estar apegadas a Ley, a los valores entendidos del Código de Ética y en apego a los criterios de honestidad, congruencia y transparencia, sin hacer distinción de ningún tipo.

En ningún momento evadiremos la toma de decisiones que son necesarias y que se encuentran dentro del ámbito de nuestra competencia y responsabilidad.

VIII-TRABAJO EN EQUIPO.

COMPROMISO

La obligación como servidores públicos adscritos al OOSAPAT, es desarrollar y mantener relaciones de trabajo respetuosas con los demás, en un marco de colaboración y responsabilidad compartida, en virtud de que este es un medio para fortalecer la productividad y operatividad del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

IX-RELACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

COMPROMISO.

Debemos conducirnos con dignidad, respeto hacia nosotros mismos y hacia todos los compañeros de trabajo, buscando la convivencia armónica; reconociendo sus méritos y trabajo.

X-RELACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL; ASI COMO INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

COMPROMISO

Ofrecer a los servidores públicos de otras dependencias, entidades del Gobierno Federal y Estatal; así como instituciones públicas y privadas, la atención y colaboración que requieran, con respeto y amabilidad, haciéndonos responsables de la información que se proporcione.

SIN TEXTO





ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

Desarrollo y futuro

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

FECHA DE APROBACIÓN:
20 DE ABRIL DE 2023

CÓDIGO DE CONDUCTA

XI-RELACIÓN CON LA CIUDADANIA.

COMPROMISO.

Debemos de ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial, respetuoso, empático y equitativo, orientados siempre con un espíritu de servicio; proporcionándoles atención expedita a sus trámites, con transparencia, acercamiento y prontitud. Ser congruentes con nuestra conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética, con el objeto de servir de ejemplo para gente que nos rodea. Es nuestro compromiso atender y orientar con eficiencia, cortesía y vocación de servicio a los ciudadanos en sus trámites, necesidades de información; sin distinción de género, edad, raza, credo o religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo o preferencia sexual.

XII-DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.

COMPROMISO.

Nos comprometemos a buscar de manera permanente la actualización y capacitación de nuestros colaboradores y compañeros, para mejorar el desempeño en el cumplimiento de nuestras funciones.

XIII-TRANSITORIOS

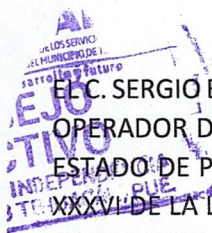
ACUERDO del Consejo Directivo del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, de fecha 20 de Abril 2023, por el que aprueba el CODIGO DE CONDUCTA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

UNICO. El presente Código de Conducta, entrara en vigor al día siguiente hábil de la fecha de su aprobación.

COTEJADO

SIN TEXTO





EL C. SERGIO ELOY HERNANDEZ CARRIZOSA, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 23 FRACCIÓN XXXVII DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 37 Y 42 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 14 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME FUERON CONFERIDAS POR MEDIO DE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS CON FOLIO 01 AL 07 CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN DENTRO DEL ORGANISMO, MISMOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, HAGO CONSTAR.

C. SERGIO ELOY HERNÁNDEZ CARRIZOSA
TEHUACÁN, PUE A 20 DE ABRIL DEL 2023

EL C. SERGIO ELIY HERNANDEZ CARRIZOSA, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 23 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y 42 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, 14 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y EN VIRTUD DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS POR MEDIO DE LA SESIÓN DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE LAS PRESENTES COPIAS CON FOLIO 01 AL 02, QUEDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN DENTRO DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS VÍDEOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, HAGO CONSTAR.

TEHUACÁN, PUEBLA, 30 DE ABRIL DEL 2023.
C. SERGIO ELIY HERNANDEZ CARRIZOSA